

III PREMIOS MARE AL MEJOR PRODUCTO O PROYECTO DE TRANSFERENCIA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR

CONVOCATORIA

La Cátedra MARE de Economía Circular tiene por objeto la formación, capacitación, difusión, investigación y desarrollo en materia de Economía Circular. Entre sus objetivos se incluye el desarrollo de programas formativos y tareas de investigación que contribuyan a mejorar el conocimiento y la sensibilización social en esta materia.

En el marco de sus actividades de fomento de la investigación, la Cátedra generó, como primera acción en esta línea, el registro e inventario de los diferentes grupos de I+D+i que desarrollan actividades relacionadas con la Economía Circular. Este paso resultaba imprescindible para facilitar la conexión de nuestros investigadores con otros sectores socioeconómicos y, de este modo, fomentar las actividades de transferencia de conocimiento.

En este sentido, continuando con las iniciativas en este ámbito, las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de un premio al mejor producto o proyecto de transferencia desarrollado por Grupos de I+D+i de la Universidad de Cantabria.

1. Objeto del premio

El objetivo de la presente convocatoria es premiar el mejor producto o proyecto de transferencia desarrollado por un Grupo de I+D+i de la Universidad de Cantabria, que haya sido realizado a lo largo de los tres últimos cursos académicos (2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025). El mismo producto o proyecto no podrá presentarse a más de dos convocatorias de estos premios.

Todos los trabajos de transferencia presentados a esta convocatoria deberán estar vinculados con la economía circular, en el marco de las siguientes temáticas generales:

1. Agua y recursos hídricos (huella hídrica, reutilización, depuración, etc.)
2. Gestión, reciclado y valorización de residuos (urbanos, equivalentes a urbanos, industriales, ganaderos, agroalimentarios)
3. Retos y soluciones en el desarrollo y aplicación de la normativa y de las políticas de circularidad
4. Gestión financiera (análisis y diagnóstico económico-financiero)
5. Ciclo de vida de productos y servicios
6. Colaboración público-privada en la gestión de residuos
7. Aprovechamientos energéticos alternativos (biogás, biomasa, etc.)
8. Economía circular y salud
9. Sensibilización y concienciación en el ámbito de la economía circular

10. Digitalización y nuevas tecnologías aplicadas a la economía circular

2. Premio

Se otorgará un único premio de 2000 €* a la candidatura que obtenga la mejor puntuación global (cf. Apdo 5), tras la verificación de su relación con el objeto de la convocatoria. Esta cantidad será ingresada en la cuenta que indique el Grupo de I+D+i que resulte premiado.

Además, se dará difusión del premio a través de la página web (catedramare.com) y las redes sociales de la Cátedra MARE, lo que el Grupo de I+D+i premiado consiente con su mera participación en esta convocatoria.

* Este premio se verá sometido a una retención del 15%.

3. Destinatarios

Podrán optar a los premios de la presente convocatoria aquellos grupos de investigación de la Universidad de Cantabria que, en el momento de presentación de la solicitud, se encuentren inscritos en el Inventario de Grupos con actividad en Economía Circular (cf. <https://catedramare.com/inventario-de-proyectos/>).

Cada grupo podrá presentar todos los trabajos de transferencia que considere oportuno. El mismo producto o proyecto no podrá presentarse a más de dos convocatorias de estos premios.

4. Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico de la Cátedra (secretaria@catedramare.com).

Deberán aportar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud incluido en el Anexo I de esta convocatoria, accesible a través de la página web de la Cátedra (catedramare.com), debidamente cumplimentado y firmado por el director del grupo de investigación.
- Un video resumen en el que se explique cada producto o proyecto de transferencia que se presente a concurso. Cada video deberá tener una duración máxima de 5 minutos. Cada video deberá subirse en alguna plataforma de alojamiento de archivos (Google Drive, Dropbox, Wetransfer, etc.) y adjuntar en la solicitud el enlace de descarga del mismo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **28 de abril de 2026 a las 14.00 h.**

5. Evaluación de solicitudes

La puntuación total de cada trabajo se obtendrá como suma de la valoración de los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Calidad y originalidad de la propuesta	20
2. Relevancia de los resultados del producto o proyecto para alguno de los ámbitos de la Economía Circular incluidos en la convocatoria	20
3. Impacto de la transferencia del producto o proyecto	50
4. Calidad y claridad de la grabación	10

Se establece una puntuación mínima de 70 puntos para que los trabajos puedan aspirar al premio.

La falta de adecuación del trabajo a los objetivos de la presente convocatoria será motivo suficiente para desestimar la solicitud.

6. Jurado

El Jurado estará compuesto por cinco miembros: una de las codirectoras de la Cátedra, dos personas designadas por la Dirección de la Cátedra con demostrado conocimiento y competencia en alguno de los ámbitos de la Economía Circular, y dos personas en representación de la Cátedra MARE.

Cualquier incidencia que pueda presentarse será resuelta por la Dirección de la Cátedra.

El fallo del jurado es inapelable.

7. Propuestas de concesión y resolución

La Cátedra MARE de Economía Circular revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Transcurrido ese plazo, si la documentación continúa incompleta, la solicitud correspondiente quedará excluida de la convocatoria.

El Jurado realizará una propuesta de concesión que incluirá la relación de las puntuaciones obtenidas por los diferentes trabajos presentados y cuál ha sido el trabajo de transferencia premiado. Una vez recibida dicha propuesta, la Cátedra dictará la Resolución de concesión del premio, que se hará pública el día de la celebración del III Encuentro I+D+i sobre Economía Circular en la Universidad de Cantabria.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si considera que los trabajos presentados no cumplen los méritos suficientes.

8. Aceptación de las bases y obligaciones de la persona premiada

La presentación de la solicitud implica la aceptación de estas bases. Los solicitantes aceptan la difusión de los trabajos correspondientes por parte de la Cátedra MARE en la forma que se estime oportuna.

En relación con la concesión de derechos de autor, los solicitantes garantizan y se responsabilizan ante la Cátedra MARE, del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de legítima existencia y titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos presentados, y declaran que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesiona ni perjudica derechos de terceros.

El grupo de investigación premiado deberá hacer constar en todas las publicaciones y difusiones científicas que la Cátedra MARE de Economía Circular ha premiado el trabajo.

Santander, a 02 de marzo de 2026.

Las codirectoras de la Cátedra

Fdo. Ana Lorena Esteban García y
Amaya Lobo García de Cortázar